

# EL NOTICIERO DE MENORCA.

Año I.

Mahon, miércoles, 17 de Junio de 1874.

Núm. 39.

## Noticias Nacionales.

Barcelona 12 de junio.

De *La Reforma*:

Copiamos de la *Redencion del pueblo* de Reus del 10:

«A consecuencia del bárbaro atentado cometido hace algunos dias en la persona del conductor del coche de Cornudella por la ronda carlista que capitanea el conocido por *Neu* de Prades, el comandante general de esta provincia señor Salamanca, inpuso la multa de 25 duros á cada uno de los Ayuntamientos de Alforja, Borjas, Aleixar y Villaplana.

Los dos primeros han satisfecho ya la espresada multa y su importe nos consta fué ayer entregado al infeliz conductor por el señor comandante militar de este canton cumpliendo las órdenes del señor Salamanca.

El mismo periódico dice en su número del 11:

«Tanto en esta ciudad como en Tarragona, circuló ayer la noticia de que en Vilavella (Valls) la brigada Cirlet habia batido completamente á las facciones de esta provincia reunidas. A la hora en que entra en prensa nuestro número ninguna noticia oficial hemos recibido que confirme dichos rumores.

Dice *La Imprenta*:

Saballs ha adquirido últimamente en Perpiñan dos fincas, cuyo valor se hace ascender á ochenta mil duros. Su familia usa coche propio. Por lo visto, se conoce que el cabecilla que tantas lágrimas ha hecho derramar en Cataluña, no se olvida de sí mismo, y se previene para no verse obligado despues de la guerra á ejercer de nuevo su oficio de vendedor de chocolate en las poblaciones de la montaña.

Madrid 12 de junio de 1874.

De *El Orden*:

Precedido de algunas consideraciones, publica la «Gaceta» de hoy un decreto del ministerio de Hacienda, cuyo articulado es como sigue:

«Artículo 1.º Con asentimiento del Banco de España se prorroga por tres meses el plazo señalado en el art. 5.º del decreto de 19 de Marzo próximo anterior para que termine el curso legal de los billetes de los Bancos de provincia declarados en liquidacion por el art. 4.º del mismo decreto. Los estados que cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho art. 5.º debían pasar al Gobierno las comisiones liquidadoras de aquellos Bancos á los cuatro meses de la fecha de aquel decreto, los pasarán á los siete meses de la misma fecha.

Art. 2.º El Banco nacional de España y los de provincia, mientras dure su liquidacion, volverán desde luego á depender del ministerio de Hacienda, derogándose al

efecto lo mandado en el primer párrafo del art. 1.º del decreto de la Regencia de 5 de Julio de 1870. Todos los expedientes y demás documentos pertenecientes á dichos Bancos que existan en el ministerio de Fomento se remitirán al de Hacienda con el correspondiente inventario.»

También procede del ministerio de Hacienda el decreto siguiente que publica el periódico oficial:

«Artículo 1.º Los empresarios de espectáculos públicos que se obliguen á usar el sistema talonario para los billetes de las localidades que deben llevar adherido el sello por impuesto de guerra, según lo mandado en el caso 2.º del art. 3.º del decreto de 2 de Octubre último, quedan relevados de esta obligacion, debiendo satisfacer á metálico el importe de los sellos correspondientes á los billetes de esa clase que expendan.

Art. 2.º Se declara sin efecto para dichos empresarios la disposicion contenida en el párrafo primero del art. 11 de la instrucción de 22 de Noviembre próximo pasado, dictada para llevar á cabo lo que determina el citado decreto; debiendo adeoptarse por el ministerio de Hacienda las disposiciones oportunas para que se cumpla lo mandado en el artículo anterior sin perjuicio de los intereses del Tesoro.»

En la «Gaceta» de hoy aparece la siguiente circular dada por el ministerio de la Gobernacion:

«Los repetidos abusos de la prensa obligan al Gobierno á recordar á sus delegados la necesidad de proceder con todo rigor en la aplicacion de las disposiciones vigentes en la materia, resuelto como está á restablecer á todo trance el orden, y convencido, por la dolorosa experiencia de recientes sucesos, de que el origen de nuestros mayores males es debido á la insensata propaganda que puso en grave riesgo las conquistas de la revolucion, que fomenta diariamente el desorden moral, que lastima el crédito público, que trata de introducir la duda en los espíritus, que sugiere criminales sospechas; que tiende, en fin, á debilitar la autoridad y á quebrantar los poderes públicos.

No es la oposicion insistente y tenaz la que puede lastimar los grandes intereses sociales. No teme tampoco el Gobierno las acerbas censuras, casi siempre injustificadas de que puedan hacerse eco las publicaciones periódicas, porque los altos móviles que le guian, los nobles sentimientos que le impulsan y los sanos principios que motivan su conducta le hacen esperar tranquilo el fallo del pais, que siempre es justo con los que inspiran sus propósitos en las exigencias de los tiempos y fundan sus actos en lo que imperiosamente reclama la pública opinion.

Debe V. S. estar prevenido prin-

cipalmente contra las noticias falsas, contra las insidiosas observaciones sobre hechos supuestos y contra la circulacion de absurdos rumores hábilmente explotados por los que no tienen reparo en adoptar toda clase de medios para hacer la propaganda de ideas y doctrinas que, si no tienen hoy por fortuna eco en el pais, pervierten el sentido de las masas y crean en las inteligencias poco cultivadas imposibles aspiraciones.

El Gobierno, que está dispuesto á combatir con igual fuerza la anarquía que la reaccion, y que no puede tolerar tomen fuerza y adquieran vigor las aspiraciones políticas que entrañan un atentado á la Soberanía Nacional, ó han puesto en peligro en época no remota los altos intereses de la Patria, desea la libre discusion y la amplia polémica cuando la buena fé las inspira y no se pone la prensa al servicio de los conspiradores contra la paz pública y la seguridad del Estado, que exige en estas azarosas circunstancias gran energia en la represion de los abusos para que los enemigos del orden no encuentren apoyo directo ni indirecto en manifestaciones claramente subversivas ó hipócritamente disfrazadas.

Por esto le encarezco la rigurosa aplicacion del decreto de 22 de Diciembre último y de la circular de 15 de enero, que ofrecen á los gobernadores eficaces medios de corregir los abusos de la prensa, escudando así los altos intereses sociales que, en representacion del Gobierno, están bajo la proteccion de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1874. —Sagasta.

Señor gobernador de....

En Portugaleta han ocurrido varios casos de disenteria.

Las fuerzas mandadas por el general Montenegro parece que se dirigieron el dia 9 de Sagunto hácia Castellon. Así lo dice un diario valenciano.

Anoche en el Circo de Madrid se promovió un gran escándalo al final de la funcion, que termina con un can-can. Una parte del público pedia su repeticion; otros espectadores silbaban protestando contra el baile, y de las palabras pasaron á los hechos, y unos y otros, en pelea descomunal, se dieron de palos. El señor García Andorra, que casualmente se encontraba en el local, pudo detener á uno de los apaleadores, que hizo conducir al gobierno. De resultas de la escaramuza han salido heridas algunas personas. Parece que la autoridad ha tomado precauciones para evitar escenas semejantes.

Los carlistas de la provincia de Valencia están entregando á los estancieros de los pueblos situados

en la zona que dominan sus partidas papel sellado de D. Carlos y cédulas de vecindad de su especial administracion. Estas cuestan 6 rs. y se obliga á tomarlas á todo el mundo como medio de allegar fondos.

El dia 9, á la una de la tarde, llegó al puerto de Cartagena, procedente de Ceuta, la fragata de guerra «Navas de Tolosa», que condujo desde Oran á los confinados que tomaron parte en la insurreccion cantonal de aquella plaza.

Madrid 13.

A consecuencia de la accion de Gandesa van enterrados en este punto y en Caserras 258 carlistas.

En Ateca se han presentado algunos carlistas procedentes de las facciones del Norte, pidiendo á las autoridades de la República el pase para la capital de Aragon, á fin de ingresar como voluntarios en las filas del ejército.

Habiendo sido detenido en Portugaleta el vapor *Negrilo* como sospechoso de conducir efectos para los carlistas, se han desembarcado del mismo buque muchas camas y colchones de los hospitales de Santurce; efectos que los carlistas habian arrebatado á los propietarios de aquellos pueblos, y mereced á los cuales estaban perfectamente asistidos los heridos de sus batallones.

En Tarragona continúan comunicados con la mayor parte de los pueblos de aquella provincia. Hasta en las carreteras de aquella capital á Mora y á Cornudellas ha llegado á prohibirse el tránsito de carruajes bajo pena de la vida. Los carlistas pretenden bloquear, con tan rigurosa medida los puntos fortificados del Priorato.

Así lo dice una correspondencia que de Tarragona dirigen al *Diario de Avisos* de Zaragoza.

Sin embargo de los grandes servicios que prestaba á la causa carlista un periódico fundado y sostenido en Perpiñan para defenderla, ha cesado en su publicacion. La publicacion aludida es *Le Drapeau Français*.

Dicen de Gibraltar que el penúltimo sábado á las ocho de la noche unos ladrones trataron de asaltar la casa del cónsul de España en aquel puerto, subiendo hasta el primer piso y probando abrir las puertas.

Un grupo de 30 individuos de la partida fuerista se ha refugiado en Vitoria, presentándose á indulto á las autoridades republicanas.

Dice *El Diario Español*: «En los centros políticos se ha dicho hoy que el capitán general de

Aragon, noticioso de que fuerzas carlistas amenazaban á Morella, habia salido esta mañana con varios batallones, caballeria y artilleria á fin de batirlas. Es, pues, probable que si las líneas telegráficas lo permiten, tengamos pronto noticias de algun encuentro importante en aquella parte del Maestrazgo.»

En Búrgos, con motivo de las últimas lluvias, ha tenido una gran crecida el rio, que ha inundado la parte baja de la poblacion, ocasionando el hundimiento de algunos edificios, y temiéndose sufriera igual suerte la fábrica del gas. Las autoridades habian tomado las medidas consiguientes para evitar desgracias personales, y mandado iluminar los balcones de las casas para que durante la noche no hubiese confusion.

Con motivo de ser el dia 10 el santo de Doña Margarita los carlistas que gobiernan en la desgraciada ciudad de Segorbe se entregaron la noche anterior á las mayores demostraciones de alegría.

En Chelva son esperados brevemente D. Alfonso y Doña Blanca, y al efecto se están blanqueando las fachadas de las casas y haciendo otros preparativos para recibirlos.

Han entrado en Francia los cabecillas Camast y Castro: este último titulado intendente general de Cataluña.

El hermano del pretendiente no disimula el odio que le causa todo lo que se refiere á Saballs. Al pasar el Ebro, viniendo al Maestrazgo, destituyó á varios oficiales que habian servido á las órdenes de aquel cabecilla.

De *La Discusion*:

Cuanto más adelanta el sumario formado con motivo del robo de papel sellado, se va viendo que este desfaleo es de mayor importancia de lo que al principio se creyó, pues existen ramificaciones en provincias, elevándose á grandes cantidades lo descubriero hasta ahora. Con este motivo dice un colega que se cree indispensable el nombramiento de un juez especial, porque las atenciones infinitas que pesan sobre los juzgados de Madrid no permitirían al encargado desplegar toda la actividad necesaria para que el castigo corrija las reincidencias.

Parece que los peritos grabadores han declarado legítimos los efectos timbrados aprehendidos por el Sr. Moreno Benitez. Ya no hay duda, pues, de que dichos efectos, ó se han sustraído de la fábrica, ó se han tirado de más en la misma, en cuyo caso deberán estar duplicadas las numeraciones de los pliegos ó exceder del límite señalado para cada labor por el Gobierno.

## Noticias Estrangeras.

De La Discusion:

Escriten de Constantinopla, con fecha del 28 de Abril, que uno de los hechos que ocupan en el dia la atencion pública es el atentado cometido en la persona de Dimitraki Bey-Aristarchi, antiguo secretario de embajada y gobernador electo de la isla de Creta. Habia ido á pasar algunos dias en la casa de su amigo Savfet-Baja, ministro de Instruccion pública, cuando en ocasion en que Aristarchi-Bey habia salido á visitas se presentó un individuo vestido á la europea y entregó para él una caja y dos cartas que dijo le eran enviadas por el metropolitano de Andrinópolis.

Una de las cartas expresaba que la caja contenia tabaco para fumar y con ella ya se acompañaba la llave para abrirla. Abriola en efecto, Aristarchi Bey y en el mismo instante en que dió vuelta á la llave una explosion terrible le arrojó al suelo, rompió los cristales de la habitacion, hundió el techo y prendió fuego á la casa. Acudióse al momento en socorro del infeliz gobernador y se le halló en un gravísimo estado, convertido el rostro en una llaga, y en tal estado, de inflamacion que fué imposible averiguar por el momento si habia perdido la vista.

Ignóranse los móviles que impusieron al autor del atentado á cometer una accion tan horrible, y no habia podido aún encontrarse ni averiguarse su nombre. Se creyó que al entregar la caja y las cartas iba disfrazado y que eran postizos, una larga melena y barba blanca que llevaba. A juzgar por los destrozos que causó la máquina infernal, se creia que estaba preparada para matar cien personas.

## Partes Telegráficas

Paris 7, retrasado.

Una correspondencia de Tolosa de origen carlista pretende que los carlistas han recibido del extranjero cuatro cañones de grueso calibre, pero no se cree esta noticia.

Washington 7.

La Memoria publicada por el departamento de Hacienda sobre el estado de la Hacienda de la República, recomienda la necesidad de volver lo más pronto posible á la base del metálico, que se juzga indispensable á la prosperidad nacional.

Recomienda la derogacion en Julio de 1875 de la ley relativa al papel-monedá y al reembolso en Julio de 1876 de los greenbacks por medio de bonos pagaderos en oro, y por fin aconseja el pago de las contribuciones en oro ó en greenbacks.

Nueva-York 7.

El Congreso de los Estados-Unidos aprobó ayer el proyecto relativo á la apertura de un canal entre el Missisipi interior y el golfo de Méjico. La navegacion de este canal será libre para todos los buques, tanto nacionales como extranjeros.

Bruselas 10.

En elecciones parciales de diputados y senadores que se acaba de verificar en Bélgica, han triunfado los candidatos del partido liberal. A consecuencia de esto ha disminuido la mayoría católica con que contaba el ministerio en las dos Cámaras.

Roma 10.

El Papa, que sigue mejor de salud, recibió ayer á los peregrinos americanos.

Washington 9.

La Cámara de representantes ha aprobado el proyecto de ley declarando que, habiendo aumentado la poblacion del Colorado, y reunido ya las condiciones que fija la ley, deja de pertenecer á la clase de territorio, y queda admitido como Estado de la Union Norteamericana.

Lisboa 8.

Se ha recibido de Abrantes un telegrama participando que en Alvega se suscitó un grave conflicto entre las autoridades y el pueblo. Alguna fuerza de infanteria ha partido en aquella direccion.

Los estudiantes de Coimbra, con otras personas de la misma ciudad, han firmado una protesta en contra las repetidas predicaciones de los misioneros.

El 1.º de Julio principiará á publicarse un nuevo periódico titulado «La Igualdad», órgano de la union republicana.

En la estacion telegráfica de Carregal cayó una chispa eléctrica sin ocasionar desgracias, y solo si bastantes defectos.

Han sido retiradas de Louza las fuerzas militares que acudieron para la adjudicacion de terrenos.

Vienen muy buenos premios de la loteria nacional de Madrid. En el último sorteo ha sido agraciado con 250.000 pesetas el número 3.017, que lo tomó un juez de primera instancia de esta ciudad.

Oporto 9, 10 n.

Gran concurrencia á esperar á Castelar acompañándole hasta el hotel Louvre unos 30 carruages. Mucho entusiasmo.

## Mahon 17 Junio 1874.

**La Comision Provincial** ha aprobado la instancia presentada por nuestro amigo y paisano Melchor Lozano solicitando una de las dos plazas subvencionadas en la Escuela Normal.

Anómalo es que se haya concedido la otra plaza á un muchacho de Ibiza cuando ambas son creadas espresamente para alumnos de Menorca; así se ha visto privado de un beneficio que de derecho le corresponde un jóven natural de Ferrerías que la ha solicitado pocos dias despues del citado Lozano.

Estrañamos esta defecion por parte del diputado que representa nuestra isla en la Comision, y mucho mas bajo el punto de vista de la equidad y de la justicia, cuando se nos asegura que la Diputacion subvenciona en una escuela de Palma á dos muchachas de Ibiza que siguen la misma carrera del majisterio.

**Despues de haber recibido** la carretera de Mercadal á San Cristóbal y practicar la correspondiente visita á los faros de esta isla, salen hoy para Palma los Sres. Pou y Malberti, cuya llegada anunciamos en uno de nuestros números anteriores. Lástima es que no se lleven la esperanza de ver pronto zanjada la cuestion que se ha suscitado entre los propietarios lindantes con la nueva carretera de Mahon á Ciudadela con motivo del espediente de espropiacion forzosa que desde mucho tiempo obra en poder del Juez de este distrito.

Como la ley prevé estos casos,

seria de desear que por parte del Juzgado se activasen las actuaciones y que por parte de los propietarios hubiese mas desinterés, pues de la dilacion de este asunto depende tal vez el que se construya ó no la citada carretera, por escasear de cada dia mas los fondos del Erario. Nos consta tambien que los ingenieros susodichos están muy dispuestos á que se lleven á cabo las nuevas obras para lo que no escasearán las necesarias gestiones.

**El Alcalde de esta ciudad** tiene invitados á los comerciantes de la misma para una reunion que debe celebrarse mañana á las doce del dia, en las Casas Consistoriales con el fin de ver si quieren tomar por encabezamiento los arbitrios municipales.

Esperamos que las personas invitadas no faltarán á la espresada reunion atendido el importante objeto de la misma.

**Parece que las personas á** cuyo favor fué adjudicada últimamente la subasta del arriendo de nuestro coliseo, gestionan activamente con el fin de ver si se logrará formar una empresa, entre los individuos de la sociedad Filarmónica, que se obligue á hacer venir una compañía de ópera para actuar en dicho teatro durante la próxima temporada cómica.

Celebraremos nuevamente que tal idea se realice.

**Por un anuncio de nuestra** Alcaldia que se ha fijado esta tarde en las esquinas de costumbre, vemos queda señalado el dia 24 del actual á las 10 de la mañana para la reunion que deben celebrar el Ayuntamiento y vocales asociados, con el fin de discutir y votar el presupuesto municipal ordinario del próximo año económico.

Como dicha reunion es la segunda que se convoca con el objeto indicado, será válido el acuerdo que en ella tome la mayoría de los concurrentes, sea esta cual fuere, á tenor de lo que prescribe el artículo 142 de la Ley municipal vigente.

## Telégramas Particulares de «El Bien Público».

Madrid 15.—11'22 m.

Mañana llegará á Madrid el señor Castelar.

El general Concha continuaba ayer en Ladosa villa de la provincia de Navarra á once leguas de Pamplona.

Carecen de interés las noticias carlistas.

Madrid 15.—10 n.

Versalles 15.—En la Asamblea francesa por 345 votos contra 341 se ha declarado urgente la proclamacion de la república.

## Crónica Religiosa.

Santo de hoy.

S. Manuel mártir y S. Rainero conf.

## Observaciones Astronómicas, de mañana.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m.—Pónese

se á las 7 h. 30 m.

LUNA.—Sale á las 7 h. 38 m. m.—Pónese á las 10 h. 51 m. n.

## Parte oficial.

## SUBGOBIERNO DE MENORCA.

La Gaceta del 9 del presente mes inserta un decreto del Ministro de la Gobernacion de fecha 8 del mismo, cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.º Se prorroga hasta el dia 20 del actual el plazo señalado en el decreto del 25 de abril último para la presentacion é ingreso de los mozos en las Cajas respectivas.

Art. 2.º Los mozos declarados soldados que, sin ninguna de las causas comprendidas en el artículo 13 de la ley de 30 de Enero de 1856 y en el 28 del reglamento aprobado por decreto de 26 de Mayo próximo pasado, dejaren de presentarse para su ingreso en caja dentro del plazo improrrogable señalado en el artículo anterior, serán declarados prófugos y perseguidos con todo el rigor de la Ley.

Los prófugos capturados ó presentados voluntariamente no tendrán por ningun concepto derecho al beneficio de la redencion.

Art. 3.º Se declara vigente para el llamamiento extraordinario del 25 de Abril último, el artículo 3.º de la Ley del 13 de Setiembre de 1873, segun el cual se exigirá á los mozos ó á sus padres, ó guardadores ó representantes legales, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente con arreglo á las leyes, 5000 pesetas, y además á los mozos ó sus padres que paguen por contribucion territorial ó industrial cuotas que escedan de 1000 pesetas, 2000 por cada 1000 de exceso de dichas cuotas.

Art. 4.º Los responsables segun el artículo anterior que resultaren insolventes sufrirán la prision subsidiaria de un dia por cada medio duro, con arreglo á lo que dispone el Código Penal.

En su consecuencia se servirá V. dar á dicha disposicion superior la mayor publicidad en ese distrito municipal, para que llegue á conocimiento de los mozos interesados y de sus padres ó representantes, y conozcan las graves responsabilidades en que incurrirán caso de no presentarse los mozos declarados soldados.—Mahon 16 Junio 1874.—El Subgobernador,—Emilio Linares.

## ANUNCIOS.

## Pérdida.

La persona que hubiese hallado un alfiler de pecho formando un ancla de oro, presentándola en esta imprenta se la gratificará.

## Nodriza.

En la calle de Santa Catalina, n.º 38 hay una, leche de 36 dias, que desearia hallar criatura para amamantar en su propia casa.

## Para vender.

Lo está el huerto y casa calle San Carlos, esquina á la de San Juan, propia de D. José Mercadal y Soler. Para su ajuste dirigirse al señor Fábregues, plaza de Espartero n.º 9.

## Para Argel.

Saldrá á últimos de este mes el

pailebot español nombrado Jóven Africano, su capitán D. Bartolomé Maspoch: admite cargo y pasajeros y para el ajuste se verán con dicho capitán que vive en el Cos de Gracia n.º 20.

## Píldoras y Ungüento HOLLOWAY.



## Píldoras Holloway.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas más robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

## Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

## CHOCOLATES

## DE LAS FAMILIAS.

De la muy acreditada fábrica Compañía Colonial de Madrid, PREMIADA CON QUINCE MEDALLAS.

En la confitería LA PALMA, calle Adnover n.º 17, se acaba de recibir un gran surtido de dichos CHOCOLATES, incluso en ellos el premiado por SU SANTIDAD PIO IX y el muy fino CHOCOLATE ATEMPERANTE, muy especial para tomar la HOMEOPATIA, para los temperamentos delicados y para viaje: ofrece además la ventaja de poderse gastar crudo, siendo así, aun mas agradable al paladar.

Tambien se acaban de recibir Paquetes de NAPOLITANOS de varias clases, TAPIOCA y SAGU de las Indias, y los muy excelentes CAFES TOSTADOS SIN EVAPORACION AROMA reconcentrados y á precios sumamente ventajosos al comprador.

En dicha confitería se encontrarán frescos CABELLOS DE ANGEL, á 30 céntimos la libra.

ARANJAT á 24 céntimos idem y GASEOSAS EN POLVO á 20 céntimos docena.

En la imprenta de este periódico se venden Fes de Vida y Manifiestos de Nacimiento, al mismo precio de un cuartillo de real el ejemplar.

Mahon, 1874.—Tip. de B. Fábregues, Castillo, 58.